

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

397

*COMERCIAL JELO, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ECO VIVE RENTA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
COMERCIAL JELO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACION)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Comercial Jelo, S.L. (escindida), Eco Vive Renta, S.L. (beneficiaria) y Comercial Jelo, S.L. (beneficiaria de nueva creación) del día 30 de diciembre de 2025 han aprobado, por unanimidad, la escisión total con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias; la segunda ya creada y la tercera de nueva creación, que adquirirán todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto común de escisión fechado a 11 de noviembre de 2025 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de enero de 2026.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión de 30 de septiembre de 2025, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de las compañías.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos de la legislación vigente en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Móstoles (Madrid), 3 de febrero de 2026.- El Administrador único de Comercial Jelo, S.L. y el Administrador único de Eco Vive Renta, S.L, D. Jesús Valdés López.

ID: A260004332-1